



la M. A. J. y Castrejana, que ha comprado  
 lo hecho como para ellos del producto  
 de contribuciones, con la formalidad y  
 bajo las siglas que previene Dho. oficio, y  
 entendido por este Ayuntamiento lo acordado.  
 Que a la tercera Comision y Casada de este  
 municipal p. a su cumplimiento.  
 Dese un oficio del Sr. Gov. militar de  
 esta Plaza sea veinte del actual en q. mani-  
 fiesta q. a penas de haver prevenido una respo-  
 nta la extraccion de granos de esta Plaza p.  
 las circunstancias actuales, tiene noticia de  
 seguir embarcando este Puerto, p. lo que  
 espera se le diga la causa de esta novedad,  
 entendido por este oficio. Acordado: se oficie  
 con el Sr. Administrador de esta Id. para q.  
 que en vista de lo que se tiene oficiado Dho.  
 Sr. Gov. no permita la extraccion de granos  
 aunq. sea ninguna clase de comestibles sin  
 el permiso expreso de su Superior. Que se  
 de la com. a los M. A. J. y Castrejana, p.

de granos

